

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se detallan.

5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso así como el proyecto de las obras quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas, de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: Regs de Catalunya Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Av. Josep Tarradellas, 20-30, 2ª planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
- d) Teléfono: 93.405.31.13.
- e) Fax: 93.419.48.71.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la clasificación de contratista que se detalla en el anexo para cada uno de los expedientes que se relacionan.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en los términos que figuran en el pliego de Bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 3 de septiembre de 2003, a las 13:00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: La dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el Pliego de Bases.

9. Apertura de las ofertas Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.00 horas del día 16 de septiembre de 2003.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de julio de 2003.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.regsa.es/>

Barcelona, 11 de julio de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—35.512.

ANEXO

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto del regadío Algerri-Balaguer Sector B 1ª Fase. TM. de Castelló de Farfanya, Menárguens y Torrelameu Noguera. Clave: AR-01909.1.

Lugar de ejecución: Noguera.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Presupuesto: 20.034.173,40 euros, IVA del 16% incluido.

Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A1f, E1f, E6f.

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de transformación en regadío de soporte en el TM del Perelló (Baix Ebre). Clave: ER-02907.

Lugar de ejecución: Baix Ebre.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Presupuesto: 10.243.280,11 euros, IVA del 16% incluido.

Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): E7f.

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de riego de apoyo del olivo del Albi, Pobla de Cèrvoles, Cervià de les Garrigues, el Vilosell y les Borges Blanques. Clave: VX-00923.

Lugar de ejecución: Garrigues.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Presupuesto: 8.060.299,57 euros, IVA del 16% incluido.

Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A1e, E2e, E5e.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.

En relación con el fondo de inversión Banif RF Internacional, FIM se comunica que se ha obtenido de la Comisión Nacional de Mercado de Valores autorización para la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, mediante un texto refundido al objeto de, entre otros aspectos, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos y cambiar su denominación a Banif RF Dinámica, FIMF.

En relación con el fondo de inversión Fondo Global 3-98, FIM se comunica que se ha obtenido de la Comisión Nacional de Mercado de Valores autorización para la modificación de los artículos números 1, 6, 13 y 15 del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros aspectos, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria

de Fondos y cambiar su denominación a Banif Global 3-98, FIMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del RD 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el BOE del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del Folleto Informativo del Fondo en los Registros de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Antonio Faz Escaño.—35.461.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se informa a los partícipes del fondo Citigarant Eurotop ESP, FIM de que se va a modificar la comisión de reembolso para quedar como sigue:

A partir de la fecha de la inscripción en la Comisión Nacional de Mercado de Valores del Folleto informativo recogiendo la nueva comisión de reembolso, ésta quedará establecida en el 5%. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

La comisión de reembolso tampoco será de aplicación en los días 03/11/2004, 03/11/2005 y 03/11/2006. Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores sin aplicación de la comisión de reembolso, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de tres días hábiles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 46/1984, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y su Reglamento, esta modificación otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 de dicho Reglamento aprobado por Real Decreto 1393/90. A tales efectos, se comunicará igualmente de forma individualizada a los partícipes informándoles del derecho que les asiste y se notificarán en el próximo informe trimestral.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIC, Antonio Faz Escaño.—35.467.